



ORDENANZA N° 1729/2009

VISTO: El Expte. N° 2552/09 Letra "A" de fecha 12-05-09, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 032/09 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de fecha 06/05/2009, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Larrue Víctor Omar, D.N.I. N° 20.150.204, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL COUNTRY, Rural 5 Puertas, Año 2004, Motor N° UNF274723, Chasis N° 9BWDB05X14T065483, Dominio N° EHA-077, propiedad del Señor Larrue Víctor Omar, con domicilio en calle Córdoba N° 52 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal"*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 03/06/2009, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1576/2008 de fecha 21/05/2008, mediante la cual se habilita la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL COUNTRY 1.9 SD, Año 2002, Rural 5 Puertas, Motor N° 1Y655610, Chasis N° 9BWDD05X92T042685, Dominio N° DYG-609, de propiedad del Señor Larrue Víctor Omar.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL COUNTRY, Rural 5 Puertas, Año 2004, Motor N° UNF274723, Chasis N° 9BWDB05X14T065483, Dominio N° EHA-077, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Sr. Larrue Víctor Omar, con domicilio en calle Córdoba N° 52 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1576/2008 de fecha 21/05/2008.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **PÚBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1439/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA